



Comunidad de Madrid

Nº 513/19

RESOLUCIÓNUnidad Administrativa
ÁREA DE CONTRATACIÓN**Exp.: 24/2019 (A/SER-017820/2019)**

RGM/pmm

En virtud de lo que establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Advertido error en la Resolución nº 490/19 de 7 de agosto de 2019, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación, relativa al contrato de servicios denominado: **“MEDIACIÓN DE SALUD PÚBLICA CON LA COMUNIDAD GITANA EN LA COMUNIDAD DE MADRID”**, se corrige en el sentido de que:

Donde dice: “1) Autorizar el gasto por importe de 138.976,20 euros, distribuido de la siguiente forma:

Anualidad 2019	46.502,80 euros
Anualidad 2020	142.846,52 euros”

Debe decir: “1) Autorizar el gasto por importe de 189.349,32 euros, distribuido de la siguiente forma:

Anualidad 2019	46.502,80 euros
Anualidad 2020	142.846,52 euros”

Quedando subsistentes los demás términos de la Resolución que se corrige.

Madrid, a 28 de agosto de 2019

EL CONSEJERO DE SANIDAD

(P.D. Orden 1122/2017, de 4 de diciembre BOCM 15.12.17)

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

(P.S.O. 911/19 de 25 de julio) LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN,
PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

ROSA RAMÍREZ FERNÁNDEZ

